

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 02 OCT. 2025

Peticionario

Anónimo

(Publicar en Pagina WEB)

Asunto: Comunicación del oficio 2025-IE-00032189 del 11 de septiembre de 2025 de CORPOCALDAL, identificado con radicado ANLA No. 20256201101372 del 11 de septiembre de 2025. Respuesta a radicado 2025-EI-00016310 Traslado por competencia - solicitud de intervención urgente por conductas irregulares - recurso hídrico.

Expediente: PQRS-4368-2025, 15DPE1191-00-2025

Respetado peticionario anónimo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Esta autoridad recibió la comunicación del asunto, mediante la cual la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS), remite respuesta en atención al oficio de traslado con radicado ANLA No. 20252300063231 del 6 de febrero de 2025, con asunto: *“Traslado de comunicación con radicación ANLA 20256200098622 del 28 de enero de 2025. Denuncia por explotación del agua de nacimiento de la reserva de Monte León en Manizales- Caldas barrio San Sebastián, para lavadero ilegal de buses y desperdicio del líquido vital.”*

Conforme con lo señalado, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993¹, Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011², el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015³ y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020⁴, procede a remitir la información referida anexa a este oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

¹ Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁴ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

GD-FO-03 OFICIOS V8

26/05/2023

Página 1 de 3

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR – SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO
DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
NATALIA RINCON PACHECO (CONTRATISTA)

Revisó:
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 2 de 3

Radicación: 20252300814001

Fecha: 02 OCT. 2025

Anexos: Oficio con radicado ANLA No. 20256201101372 del 11 de septiembre de 2025

(Publicar en Pagina WEB)

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

2025-IE-00032189
11/09/2025 10:11:46 a. m.
Al contestar cite este número

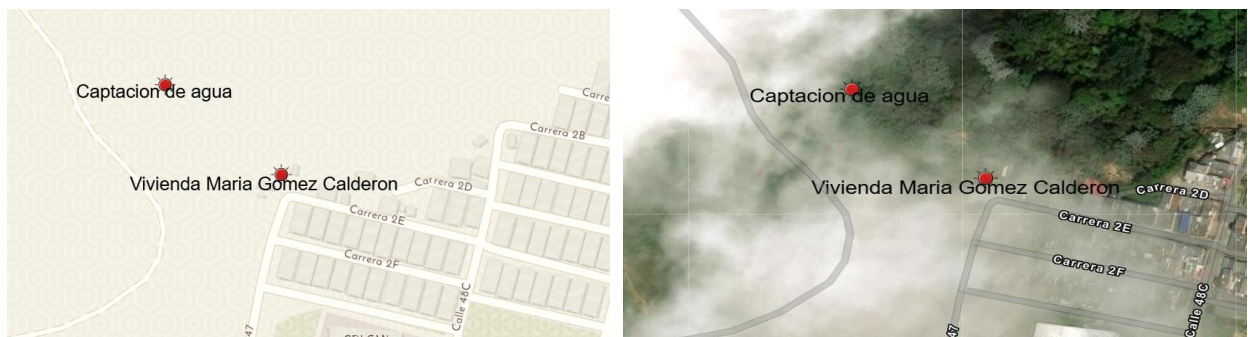
Manizales, 11 de septiembre de 2025

Señora
MÓNICA ANDREA GUTIÉRREZ PEDREROS
Coordinadora
UAE Autoridad Nacional De Licencias Ambientales - ANLA -
Carrera 13A Nro. 34-72 Edificio 1335 pisos 8 al 11
Bogotá D.C.- Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a radicado 2025-EI-00016310 Traslado por competencia-solicitud de intervención urgente por conductas irregulares- recurso hídrico

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, le informo que funcionarios adscritos a las subdirecciones de Evaluación y Seguimiento y de Biodiversidad y Ecosistemas, realizaron visita el día 01 de septiembre al predio ubicado en las coordenadas 5.087027 -75.491078 sector Control de buses empresa Gran Caldas, inmediaciones del barrio San Sebastián.



Ubicación. Fuente Visor cartográfico Corpocaldas.

La visita fue atendida por los señores María Gómez Calderón y Alejandro Garces Gómez en calidad de habitantes del predio, durante el recorrido se pudo observar que se hace uso del recurso hídrico para las actividades humano domesticas ya que según se informa no se acredita propiedad sobre el predio y por tal motivo no cuentan con servicio de acueducto municipal. Frente a la queja que en el sitio existe un lavadero de vehículos, en el momento de la vista no pudo ser corroborado.

Se realizó recorrido hasta la fuente hídrica verificando posibles afectaciones ambientales en coordenadas 5.087539 -75.491754 en este lugar se encuentra la captación de la señora

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

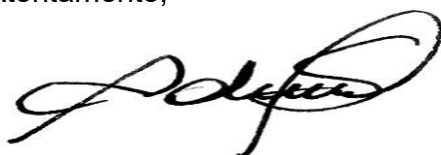
   @corpocaldas  @corpocaldasoficial

Gómez, adicionalmente en la zona se verifica otras captaciones que no pudo determinarse a quien pertenecen. Se inspeccionaron las fajas forestales que se encuentran dentro de un predio privado, teniendo presente las indicaciones aportadas en el PQR y las coordenadas tomadas en campo, así como las áreas boscosas encontradas durante el recorrido, sin hallar indicios de perturbación al medio ambiente, consistente en la afectación al entorno por el posible corte de rastrojos o bosques destinados a la protección y/o conservación. Se evidenciaron pendientes fuertes, sin hallar disminución de cobertura vegetal y tampoco se encuentran posibles riesgos por deslizamientos ni exposición del suelo a la vulnerabilidad por saturación de agua; no se encontró evidencia de afectaciones a las áreas boscosas colindantes o aquellas circundantes al Ecoparque Los Yarumos y Bosque Popular El Prado. Tampoco se hallaron indicios de impactos negativos contra los recursos ecosistémicos del área evaluada en la fecha indicada de la visita de reconocimiento y verificación, por otro lado, no se encontró evidencia de algún tipo de aprovechamiento forestal sin autorización. Es muy importante indicar, que no se halló flagrancia ni tampoco evidencia de herramientas o maquinaria utilizadas para efectuar alguna intervención no autorizada.

Por lo anterior le informamos que verificando la base de datos de esta Corporación (Geoambiental) y el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR), no se encuentra tramite de concesión de aguas asociado a la señora María Gómez Calderón por tal motivo y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015. Artículo 2.2.3.2.7.1, se le solicitará iniciar el trámite respectivo ante CORPOCALDAS, Así mismo, se hace énfasis en que no se puede impedir, obstaculizar ni interferir el uso del recurso hídrico por parte de otros usuarios, ni la ejecución de obras debidamente autorizadas por CORPOCALDAS, relacionadas con la captación, conducción, almacenamiento o distribución del recurso. Esperamos que en este sentido se pueda solucionar la problemática ambiental presentada.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ
Subdirector de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Elaboró: Andrés Hernando Salazar

Radicado No: 20256201101372
Fecha: 11/09/2025 11:47:55 a. m.

De: ventanillaunica@corpocaldas.gov.co
Enviado el: jueves, 11 de septiembre de 2025 10:12 a. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: Documento 2025-IE-00032189 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - Respuesta a: 2025-EI-00016310
Traslado por competencia-solicitud de intervención urgente por conductas irregulares- recurso hidrico
Datos adjuntos: 2025-IE-00032189.PDF

Notificación de recibo de documento.

Cordial saludo,

Adjunto encontrará una comunicación de CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS para usted.
Asunto: Respuesta a: 2025-EI-00016310 Traslado por competencia-solicitud de intervención urgente por conductas irregulares- recurso hidrico
Enviado por: ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ

Apreciado usuario

Con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción respecto a la respuesta enviada sobre la PQRSD radicada en CORPOCALDAS, lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta: <https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fforms.office.com%2F%2FDpfgNyZBpN&data=05%7C02%7Clicencias%40anla.gov.co%7C116b3a3741bc4213355708ddf14597ac%7C6f1ccb94ada5437f876d497920ccbe18%7C0%7C0%7C638932003398991597%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIjYiOiIwLjAuMDAwMCIslIAiOiJXaW4zMlslkFOljoITWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=qOOHPcNt4mCml7ApEeb10mOZnHHy%2BQyyWlJ7uuBEy30%3D&reserved=0>

Le agradecemos su participación. Su respuesta nos ayudará a implementar acciones de mejora y fortalecer la calidad del servicio prestado.

Favor NO responda a este mensaje, es un envío automático de nuestro Software de Gestión Documental ADMIARCHI